

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR 10 UTM  
SERVICIO DE FUMIGACION DEPENDENCIAS  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 103 /2012**

**ARICA, 20 ENE 2012**

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012;; El memorándum del Encargado de Servicios Generales; Las 3 cotizaciones adjuntas; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a petición recepcionada por el Encargado de Servicios Generales, se ha presentado una plaga de insectos y roedores, la cual afecta el normal funcionamiento y las condiciones de trabajo del servicio.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 1, el servicio se ve en la necesidad de realizar una fumigación general en 44 oficinas, baños, cocinas, salón de reuniones, casetas de guardia y conductores del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

3.- Que, considerando lo señalado en el punto 1 y 2, y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.

4.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **SERVICIO INTEGRAL EMPRESARIAL DEL NORTE LIMITADA, RUT N° 76.096.051-9**, por un monto de \$ 297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), impto. incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor Sr. **SERVICIO INTEGRAL EMPRESARIAL DEL NORTE LIMITADA, RUT N° 76.096.051-9**, por un monto de \$ 297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), impto. incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

ARICA Y PARINACOTA

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**



*Valeria B.*  
**VALERIA VALCARCE BECERRA**  
**INTENDENTE (S)**  
**GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

*[Handwritten signature]*  
XVR/M/S/PSC/acr  
Distribución:  
-Adquisiciones.  
-Oficina de Partes.